

Memorando Nro. DGAC-SZOL-2026-1274-M

Guayaquil, 27 de abril de 2026

PARA: Sr. Calixto Fernando Bajaña Tamayo
Especialista de Infracciones Aeronáuticas

ASUNTO: Revisión del proceso de arrendamiento, mediante invitación directa, a favor de ESCUELA DE AVIACIÓN AVIACIONESAV., en el Aeropuerto Gral. Ulpiano Páez de Salinas; y, elaboración de resolución de inicio

El artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone:

Art. 73.- Régimen.- Los contratos de arrendamiento tanto para el caso en que el Estado o una institución pública tengan la calidad de arrendadora como arrendataria se sujetará a las normas previstas en el Reglamento de esta Ley.

Cuando el Estado tenga calidad de arrendadora, los contratos de arrendamiento de locales comerciales, tales como, quioscos, stands, cabinas, islas, casetas y establecimientos similares, en bienes de uso público conforme el artículo 417 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, siempre que no respondan a una modalidad administrativa de autorización, licencia o concesión de uso público, se arrendarán, preferentemente, a arrendatarios locales, pudiéndose cursar invitaciones individuales.

El artículo 322 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

Art. 322.- Procedimiento en caso de que la entidad contratante sea arrendadora.- Las entidades contratantes podrán dar en arrendamiento bienes inmuebles de su propiedad, para lo cual, seguirán el siguiente procedimiento:

- 1. La máxima autoridad o su delegado publicará en el Portal de Contratación Pública, el pliego en el que se establecerá las condiciones en las que se dará el arrendamiento, con la indicación de la ubicación y características del bien. En el pliego se preverá la posibilidad de que el interesado realice un reconocimiento previo del bien ofrecido en arrendamiento. Adicionalmente deberá publicar la convocatoria en la página web de la institución, o el uso de otros medios de comunicación que se considere pertinentes;*
- 2. La recepción de ofertas se realizará en el día y hora señalados en el pliego, luego de lo cual la máxima autoridad o su delegado, adjudicará el arrendamiento al mejor postor;*
- 3. Se entenderá que la oferta más conveniente es aquella que, ajustándose a las condiciones del pliego y ofrezca el mayor precio; y,*
- 4. Para la suscripción del contrato, el adjudicatario no requiere estar inscrito en el RUP.*

Mediante Resolución Nro.DGAC-DGAC-2024-0022-R, de fecha 13 de marzo de 2024, la DGAC expide “Reglamento para el Arrendamiento de Bienes y Espacios de Propiedad o Bajo la Administración de la Dirección General de Aviación Civil, Utilización de la Infraestructura Aeroportuaria, y Convenios de Cooperación Interinstitucional a título gratuito”.

Al respecto, la compañía **ESCUELA DE AVIACIÓN AVIACIONESAV**, ha manifestado su interés en el arriendo de bienes y espacios en el Aeropuerto Gral. Ulpiano Páez de la ciudad de Salinas, provincia de Santa Elena, para lo cual la institución ha desarrollado el Proceso signado con

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400
www.aviacioncivil.gob.ec

Memorando Nro. DGAC-SZOL-2026-1274-M

Guayaquil, 27 de abril de 2026

el código Nro. ARBI-SUB-DGAC-2026-002, mediante **invitación directa** a la citada compañía.

En virtud de lo expuesto, apreciaré de usted, señor Abogado, se proceda con la revisión y análisis, que el caso amerita; y, de ser favorable, se elabore la resolución de inicio del proceso de arrendamiento, a fin de continuar con el trámite pertinente. Para el efecto se acompaña el expediente en físico, que incluye a los informes correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marco Francisco Ruales Neira
SUBDIRECTOR ZONAL DEL LITORAL, SUBROGANTE

Copia:

Sr. Mgs. Carlos Alejandro Segovia Bonilla
Analista de Comercialización 1

Sra. Mgs. Holanda Liceth Gutierrez Suarez
Guardalmacen 1

Sr. Tlgo. Jonathan Omar Mancheno Muñoz
Agente de Seguridad de la Aviación

cs